AGOSTO DE 2023

2026

DICTAMEN PERICIAL Y AVALÙO COMERCIAL VEHÌCULO CAMION CHEVROLET- NKR MODELO 1.999.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

GOBIERNO DEL QUINDÍO

WG AVALUOS
WILSON GARCÌA P.
Técnico laboral por competencias en avalúos R.A.A – AVAL/9778895

AVALUO COMERCIAL

Los avalúos son una estimación monetaria que acerca el valor **comercial razonable**, producto de un dictamen hecho por un profesional, el cual tomará en cuenta las características físicas y de funcionamiento de un bien automotor, tales como: sistemas de identificación, estado, uso comercial o particular, aspectos jurídicos, físicos y metodológicos.

Cada **vehículo** es identificado por medio de un código de 8 dígitos. Denominado VIN, El valor **comercial** del **vehículo** es sólo uno de los criterios utilizados por los peritos para determinar el precio del vehículo.

Circasia Quindio, febrero 28 de 2026.



REF: N° WG-009-28/02/2026

Doctor:
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Supervisor del contrato.

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1
Solicitante del avalúo comercial.
.
Referencia: Dictamen pericial, y avaluó comercial vehículo camión **OWR 200.**

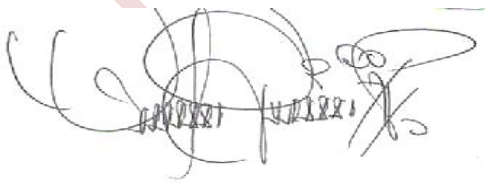
En cumplimiento al contrato de prestación de servicios CPSAG-049-2026, suscrito entre las partes, he procedido a realizar el avaluó técnico comercial del vehiculó camión Chevrolet; de placas **OWR 200** de propiedad del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO (IDTQ)**, jurisdicción del municipio de Circasia Quindío.

En cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en materia de avalúos comerciales en Colombia; el presente avaluó se efectúa en concordancia la Ley 1673 de 2013, (Julio 19), Reglamentada por el Decreto Nacional 556 de 2014, Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto regular y establecer responsabilidades y competencias de los avaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado. Igualmente, la presente ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los avaluadores. La valuación de bienes debidamente realizada fomenta la transparencia y equidad entre las personas y entre estas y el Estado colombiano.

El *Valor de Mercado* ha sido elaborado con fundamento en las Normas Internacionales de Valuación (IVS), bajo el principio de Mayor y Mejor Uso del bien, con la más estricta independencia, objetividad e imparcialidad, y libre de intereses personales.

Agradezco la confianza depositada en mis servicios, esperando que este documento le sea de gran utilidad en la gestión a realizar.

Atentamente,



WILSON GARCÌA PACHÒN
CC Nº 9778895
Técnico laboral por competencias en avalúos
Perito avaluador profesional
Registro Abierto de Avaluador R.A.A - AVAL/9778895

PERITAJE AUTO

CAMION MARCA CHEVROLET NKR – 5.900 CC - MODELO 1.999.



RESUMEN EJECUTIVO

AVALUO COMERCIAL VEHICULO CAMION

Doctor:
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Supervisor del contrato**.**

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1
Solicitante del avalúo comercial.

VALOR COMERCIAL PARA SUBASTA. Página 25, ítem 8.3.

DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	% DEPRECIACION Factor de conservación (FC):	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL PARA SUBASTA
CAMION OWR 200	$42.677.000	75%	$32.007.750	**$10.669.250**

Son: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCYENTA PESOS MTE.

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- TITULACIÓN

3.- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÌCULO

4.- INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR.

5.- NORMATIVIDAD

6.- CONCLUSIONES.

7.- CERTIFICACIÒN

8.- CALCULO DE VALOR

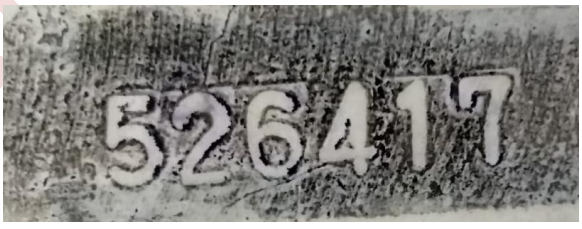
9.- BIBLIOGRAFIA

10.- SUSTENTACIÓN DEL Y AVALÚO COMERCIAL.

11.- REGISTRO FOTOGRAFICO.

12.- DOCUMENTACIÓN DEL PERITO AVALUADOR.

SISTEMAS DE IDENTIFICACION: IMPRONTAS DEL VEHICULO OWR 200.





PERITAJE AUTO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. El Vehículo objeto del peritaje y avalúo comercial, se encuentra matriculado y Registrado en EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO – CIRCASIA – IDTQ.

1.2. CLASE DE PERITAJE: Dictamen pericial y Avaluó Comercial

1.3. TIPO DE VEHICULO: Camión uso oficial.

1.4. DESTINACION ACTUAL: Fuera de servicio.

1.5 SOLICITANTE :

Doctor:
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión
Administrativa documental
Supervisor del contrato.

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1
Solicitante del avalúo comercial.

1.6. PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHÓN
R.A.A/ AVAL 9778895

1.7. FECHA INSPECCION: 16 de febrero de 2026.

1.8. FECHA DEL PERITAJE: **2**8 de febrero de 2026.

1.9. UBICACIÓN DEL VEHÍCULO: parqueadero entidad, kilometro uno (1) vía Armenia – Circasia, costado izquierdo, intersección La Cabaña.

2.- TITULACIÓN

Propietario titular y poseedor- 100%, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO – Nit: 890001536-1

2.2. TITULOS DE ADQUISICIÓN Y SOPORTE:

Licencia de transito No. 63190000-000368 de fecha 13/04/1.999, del Ministerio del transporte, Dirección General Transportes y Tránsito Terrestre Automotor.

2.4. TIPO DE SERVICIO: Oficial.

NOTA: ###Este análisis no corresponde a un estudio de título###.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÌCULO – OWR 200



PLACA DEL VEHÍCULO:	**OWR 200**
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**63190000-000368 de fecha 13/04/1.999**
ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Oficial**
CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMION CON CARROCERIA**
MARCA:	**CHEVROLET**
LÍNEA:	**C30 135 4X2 MT**
MODELO:	**1.999**
COLOR:	**BLANCO PERLADO METALIZADO**
NÚMERO DE MOTOR:	**526417**
NÚMERO DE CHASIS:	**9GNDYR55EXB160303**
NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**5700**
TIPO DE CARROCERÍA:	**FURGON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**
FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	**13/04/1999**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA**
GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**
REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**
NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
108004245702000	14/03/2023	24/03/2023	23/03/2024	310	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
108004206681000	04/03/2022	24/03/2022	23/03/2023	311	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
0108004147532000	10/03/2021	24/03/2021	23/03/2022	311	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
12958700000710	04/06/2019	24/03/2020	23/03/2021	310	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
22511559	21/03/2019	24/03/2019	23/03/2020	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	25/08/2022	25/08/2023	CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RED DE SERVICIOS S.A.	NO	161008856	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	08/08/2019	08/08/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) EL DANUBIO SAS	NO	142773781	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	08/06/2018	08/06/2019	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) EL DANUBIO SAS	NO	136315507	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	17/05/2017	17/05/2018	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) EL DANUBIO SAS	NO	130702512	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	13/04/2016	13/04/2017	CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RED DE SERVICIOS S.A.	NO	125211159	SI	

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	3000 KILO	PESO BRUTO VEHICULAR:	5200
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	2	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2		

3.2 LICENCIA DE TRANSITO No. 63190000-000368 de fecha 13/04/1.999
Del Ministerio del transporte,
Dirección General Transportes y Tránsito Terrestre automotor –

VEHICULO PLACA OWR 200


REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

63190 - 000368
LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA: OWR200 | MARCA: CHEVROLET | LINEA Y CILINDRAJE: 5,900 | MODELO: 1999
CLASE DE VEHICULO: CAMION | COLOR(ES): BLANCO
SERVICIO: OFICIAL | CARROCERIA O TIPO: FURGON | No. PUERTAS: 2
NUMERO DE MOTOR: 526417 | R. | No. DE SERIES | R.
NUMERO DE CHASIS: 96DNKR55EXB160303 | R. | CAP. TON / PAS: 03 02 | PESO BRUTO VEHICULAR
VOLADIZO ANTERIOR | DISTANCIA ENTRE EJES | VOLADIZO POSTERIOR | No. EJES: 02
ANCHO (m.m.) | ALTO (m.m.) | LARGO (m.m.) | AVALUO COMERCIAL
ACTA | DEC. DE IMPOR | NUMERO: X 10857367 | CIUDAD: BOGOTA | DIA - MES - AÑO: 17 11 1998

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL D


LICENCIA DE TRANSITO No. 00 -63190 - 000368

APELLIDOS Y NOMBRES: INSTITUTO DEPTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | NIT | C.E | OTRO
8900015361
DIRECCION: CL 22 No 12-17
TELEFONO: 7440
CIUDAD: ARMENIA
MATRICULA INICIAL: CIRCASIA
LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION: DIA 13 | MES 04 | AÑO 1999

E TRANSITO DEL QUINDIO

DIVISION TECNICA Y VIGILANCIA

CONSULTA IMPUESTO VEHICULOS DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

Siscar ISVA | TÚ Y YO Somos Quindío Gobernación del Quindío | Inicio | Calendario de Pagos | Puntos de Atención y Pago | Más

Información del vehículo: OWR200

Información del vehículo | Declaraciones | Vigencias pendientes | Acuerdos de pago | Trámites | Transacciones PSE

Clase	CAMION CON CARROCERIA	Modelo	1999	Importado	No	Decomisado	No
Marca	CHEVROLET	Carrocería	FURGON	Blindado	No	Chatarrizado	No
Línea	C30 135 4X2 MT	Cilindraje	5700	Caja automática	No	Estado	Activo
Valor antes de IVA	$0.00	Tonelaje	3	Cartas abiertas	No	Ext. de Dominio	No
Tipo de servicio	Oficial Gravado	Pasajeros	2	Robado	No	Antíguo	No

Información del vehículo: OWR200

Información del vehículo | Declaraciones | Vigencias pendientes | Acuerdos de pago | Trámites | Transacciones PSE

No hay Vigencias Pendientes Registradas para el Vehículo!

Información del vehículo: OWR200

Información del vehículo | Declaraciones | Vigencias pendientes | Acuerdos de pago | Trámites | Transacciones PSE

Trámite	Fecha de Trámite	Tránsito Origen	Tránsito Actual	Motivo del Trámite	Servicio Actual	Fecha inicial de Impuesto
Matrícula	1999-04-05		CIRCASIA - QUINDIO		Oficial Gravado	1999-04-05
Cambio de Servicio	1999-12-18		CIRCASIA - QUINDIO		Oficial Gravado	1999-12-18

La consulta **SIBGA** (Sistema de Información Base Gravable de Avalúos) es una Herramienta del Ministerio de Transporte de Colombia para determinar el Avalúo comercial de vehículos y motos

La movilidad es de todos Mintransporte

Bogotá D.C.,19 de febrero de 2026

Señor(a) Ciudadano (a):
WILSON GARCIA
9778895

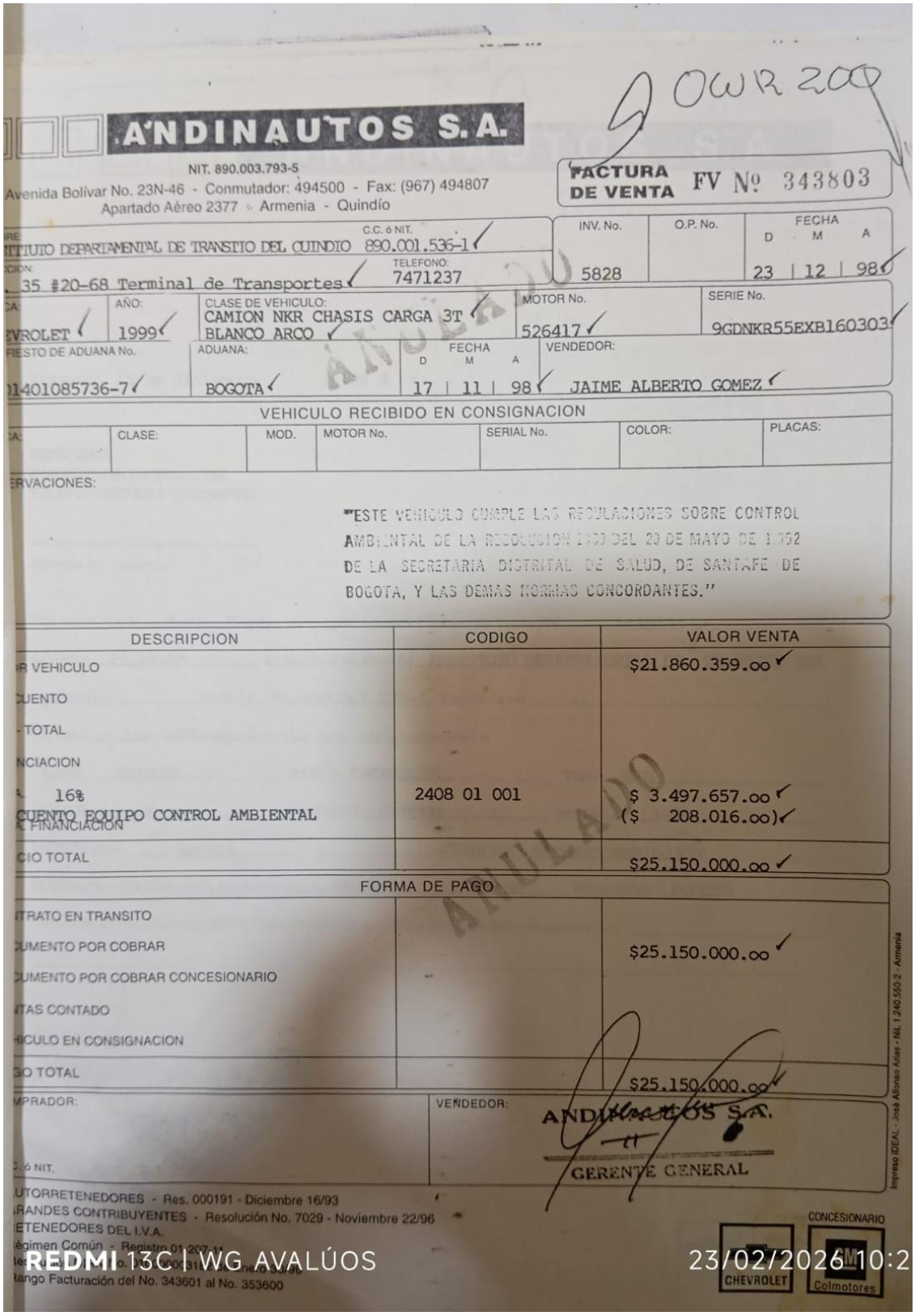
Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 19 de febrero de 2026 a las 01:30 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2026 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CARGA
Clase:	CAMION
Marca:	CHEVROLET
Línea:	C30 135 4X2 MT
Cilindraje:	5700
Tonelaje:	3
Modelo:	1999
Base Gravable:	$ 8.150.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos

FACTURA DE COMPRA: Valor $25.150.000



ANDINAUTOS S.A.

NIT. 890.003.793-5

Avenida Bolivar No. 23N-46 - Conmutador: 494500 - Fax: (967) 494807
Apartado Aéreo 2377 - Armenia - Quindío

FACTURA DE VENTA FV Nº 343803

C.C. ó NIT. 890.001.536-1	INV. No. 5828	O.P. No.	FECHA D M A 23 \| 12 \| 98
TELEFONO: 7471237			

35 #20-68 Terminal de Transportes

AÑO: 1999	CLASE DE VEHICULO: CAMION NKR CHASIS CARGA 3T BLANCO ARCO	MOTOR No. 526417	SERIE No. 9GDNKR55EXB160303
PRESTO DE ADUANA No. 01401085736-7	ADUANA: BOGOTA	FECHA D M A 17 \| 11 \| 98	VENDEDOR: JAIME ALBERTO GOMEZ

VEHICULO RECIBIDO EN CONSIGNACION

CLASE:	MOD.	MOTOR No.	SERIAL No.	COLOR:	PLACAS:

OBSERVACIONES:

"ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION [illegible] DEL 20 DE MAYO DE 1.992 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE SANTAFE DE BOGOTA, Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES."

DESCRIPCION	CODIGO	VALOR VENTA
R VEHICULO		$21.860.359.oo
CUENTO		
- TOTAL		
NCIACION		
16%	2408 01 001	$ 3.497.657.oo
CUENTO EQUIPO CONTROL AMBIENTAL		($ 208.016.oo)
FINANCIACION		
CIO TOTAL		$25.150.000.oo

FORMA DE PAGO

TRATO EN TRANSITO		
CUMENTO POR COBRAR		$25.150.000.oo
CUMENTO POR COBRAR CONCESIONARIO		
NTAS CONTADO		
HICULO EN CONSIGNACION		
GO TOTAL		$25.150.000.oo

COMPRADOR: C. ó NIT.

VENDEDOR: ANDINAUTOS S.A. GERENTE GENERAL

UTORRETENEDORES - Res. 000191 - Diciembre 16/93
RANDES CONTRIBUYENTES - Resolución No. 7029 - Noviembre 22/96
ETENEDORES DEL I.V.A.
égimen Común - Registro 01 207 [illegible]
lango Facturación del No. 343601 al No. 353600

CONCESIONARIO CHEVROLET Colmotores

Impreso IDEAL - José Alfonso Arias - Nit. 1.240.550-2 - Armenia

ANULADO

REDMI 13C | WG AVALÚOS 23/02/2026 10:2

4.-INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR:

CONSERVACIÒN DESCRIPCIÒN DE PARTES Y ESTADO DE VEHICULO DE PLACAS OWR 200



DESCRICIÓN DEL SISTEMA Y/O PARTES	ESTADO
Sistema eléctrico: Suiche, cableado.	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Sistema de motor: arranque, alternador, etc.	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Sistema de Combustible: tanque y manqueras	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Sistema de frenos: Mordazas y pastillas	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Sistema de dirección, suspensión	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Sistema de carrocería	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Sistema de suspensión	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Sistema de neumáticos: Llantas	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Sistema de Transmisión	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Soportes del motor	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Pisos	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Capo	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Silletería	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Direccionales	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
carrocería	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Dirección	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Millare: Tablero, controles, indicadores	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Rines originales	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Farolas delanteras	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
parales laterales	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Batería	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
guardabarros	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Soporte del ventilador	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Farolas delanteras	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Puertas delanteras	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Puerta trasera	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Manijas de las puertas corredizas	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Vidrio panorámico delantero	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Vidrio panorámico trasero	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Amortiguadores traseros	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Moto ventilador	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO
Llantas	CUMPLIO VIDA UTIL, , MAL ESTADO

4.1 Ficha Técnica:

La línea **C30 135 4x2 MT** corresponde generalmente a camiones ligeros o medianos de marcas de origen chino (como **Sinotruk Howo** o similares) que utilizan esta nomenclatura para designar su potencia y configuración. El número "135" suele referirse a los **135 caballos de fuerza (HP)**.
A continuación, se detallan las especificaciones técnicas estándar para este tipo de configuración:

Tren Motriz y Rendimiento

- **Motor:** Diésel de 4 cilindros en línea, comúnmente con tecnología turbo intercooler.
- **Potencia Máxima:** 135 HP (aproximadamente 100 kW).
- **Torque:** Varía según el fabricante, situándose usualmente entre los **330 y 390 Nm**.
- **Transmisión:** Manual (MT) de 5 o 6 velocidades más reversa.
- **Tracción:** 4x2 (tracción trasera en un solo eje).
- **Norma de Emisiones:** Generalmente Euro IV o Euro V, dependiendo del mercado y año de fabricación.

Capacidades y Dimensiones

- **Capacidad de Carga:** Diseñado para un rango de carga útil de entre **3.5 a 5 toneladas**, dependiendo del carrozado.
- **Peso Bruto Vehicular (PBV):** Aproximadamente 6,000 a 8,000 kg.
- **Configuración de Ejes:** Eje delantero rígido y eje trasero con doble rueda (ruedas gemelas) para mayor estabilidad de carga.

Chasis y Seguridad

- **Frenos:** Sistema de aire (neumático) de doble circuito o hidráulico asistido, usualmente con **ABS**.
- **Suspensión:** Ballestas o muelles semielípticos con amortiguadores telescópicos de doble acción en ambos ejes.
- **Dirección:** Asistida hidráulicamente para facilitar la maniobrabilidad urbana.

4.2 EL VEHÍCULO POSEE INSTALADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL FURGÓN UN (1) CILINDRO PARA PINTURA, PARA DEMARCACIÓN DE VÍAS EN MAL ESTADO Y DESACTUALIZADO, NO ES FUNCIONAL.



NOTA: El sistema de pintura se encuentra actualmente en malas condiciones, y no es funcional, obsoleto, reducido a chatarra.

Recomendación: dar de baja de inventarios.

4.3. ESTADO ACTUAL GENERAL DEL VEHICULO:

El vehículo se encuentra **FUERA DE SERVICIO, CUMPLIO VIDA UTIL,** y presenta daños ocasionados en sus sistemas de funcionamiento, y que necesitan ser reparados, que afectan el sistema del motor, arreglo tren delantero (incluye repuestos) y cambio Kid de embrague, rodamientos, turbo, revisión sistema frenos, tren delantero (incluye repuestos), pintura general, sus sistemas se encuentran en mal estado de acuerdo a lo observado en la visita de inspección ocular, y el registro fotográfico que se anexa, los daños ocasionados superan el 75% del valor comercial del mismo.

PERITAJE

4.4 OBSERVACIONES:

La reparación del vehìculo, arrojo un valor aproximado de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MTE ($8.400.000).** Según concepto del estudio efectuado por parte del mecánico automotriz señor: **ARLED ORTIZ CLEVEZ**, propietario del Taller Diésel y Gasolina del Quindío, Calle 15 Nº22-41 de Armenia, Cel. 310 544 70 63 Celular, 310 544 70 63, E-mail: arledortiz47@gmail.com.

Quien ha determinado igualmente en concluir sobre el funcionamiento actual, y los repuestos que se requieren, al igual que la mano de obra aproximada para su reparación, presentado cotización por un valor de

DIESELES Y GASOLINA DEL QUINDIO
Nit. 7.562.547-3
ARLED ORTIZ C.
Técnico Mecánico Automotriz

Armenia, Quindío Octubre 25 del 2023

Señores
Wilson García
Técnico avaluador

ASUNTO; AVALUÓ REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACA OWR200

Cordial Saludo;

Me permito hacerle llegar la cotización del vehículo de placa OWR200, para su debida reparación con los siguientes costos;

1. Reparación motora (golpe en el motor – incluye repuestos) por un valor de $4.000.000
2. Arreglo tren delantero (incluye repuestos) por un valor de $2.800.000
3. Revisión general del vehículo (transmisión, frenos, caja, rodamientos – incluye repuestos) $1.600.000

PARA UN TOTAL DE $8.400.000

Nota; no incluye sistema eléctrico, ni embellecimiento de la cabina (pintura y cojinería)

Atentamente;

ARLED ORTIZ CLEVEZ
Propietario
Taller Diesel y Gasolina del Quindío
Celular, 310 544 70 63
E-mail: arledortiz47@gmail.com

Calle 15 Nº22-41 Cel. 310 544 70 63
E-mail arledortiz47@gmail.com

4.7. VIDA ÚTIL DEL AUTOMOTOR: autofact

Factores para determinar la vida útil de un vehículo.

¿Cuál es el kilometraje normal de un carro por año?

En este sentido, de acuerdo con los datos que se manejan en Autofact, un promedio normal que se puede esperar del recorrido de un vehículo en un año oscila entre 15.000 a 27.000 Kms. (3 ene 2023).
Fuente de consulta:
https://www.autofact.com.co/informes?gad_source=1&gclid=Cj0KCQiA35urBhDCARIsAOU7QwkAxs7k8_cO2RNMaVntNfWpS19tgtUXw2Fa81GPVa7CcMGT0wb4e_caAi-mEALw_wcB

Se anexa tabla:

Años de uso	Km Bajo	Km Medio	Km Alto
20 años	Menos de 300.000	De 300.001 a 540.000	Más de540.001

NOTA: El vehículo de placas **OWR 200**, debido a su uso, y función, al igual que la vida transcurrida (***años de uso***); contaba con un promedio entre **300.001** - **540.000** kilómetros de acuerdo a la tabla anterior (**Km MEDIO**); teniendo además en cuenta el servicio que prestaba en la Escuela de Enseñanza del Instituto Departamental del Quindio (**IDTQ)**, y de señalización vial, de acuerdo a su edad, año modelo 1.999, y la clase de servicio de enseñanza.

Vida útil: En Colombia, los vehículos de servicio particular no tienen una vida útil legalmente definida o límite de edad obligatorio para su circulación, a diferencia del servicio público. Sin embargo, técnicamente se estima una vida útil confiable de unos 15 a 20 años o cerca de 300,000 kilómetros, dependiendo del mantenimiento y uso.

Fuente de consulta RENTING FINDERS
https://rentingfinders.com/ofertas-renting-kia/xceed/1-0-t-gdi-drive-120cv/

4.8 Vida útil del vehículo de placas OWR 200.

EDAD: **2026- 1.999** Veintisiete **(**27) años.
Fuente de consulta: Licencia de transito Nº 63190000-000368 de fecha 13/04/1.999.

VIDA ÚTIL en kilómetros (*según tabla*): **20 años (100%)**
VIDA TRANSCURRIDA: **27 años**
PORCENTAJE DE VIDA TRANSCURRIDA: **100%**
VIDA REMANENTE: **0 años.**

4.9. VIDA UTIL DE LOS VEHICULOS:

VIDA ÚTIL: Periodo de tiempo medido en años durante el cual un vehículo puede operar cumpliendo correctamente las funciones para las cuales fue diseñado.

- ✓ En Colombia, los vehículos de servicio particular no tienen una vida útil legalmente definida o límite de edad obligatorio para su circulación, a diferencia del servicio público. Sin embargo, técnicamente se estima una vida útil confiable de unos 15 a 20 años o cerca de 300,000 kilómetros, dependiendo del mantenimiento y uso..

- ✓ el criterio contable nos dice que un bien automotor tiene una vida útil determinada por el tiempo de depreciación, que en Colombia es de 5 años para vehículos automotores o de cómputo. Es decir, nos dice que a los cinco años nuestro vehículo ya no tiene valor, no es considerado un activo y lo que invertimos para su uso y mantenimiento debe considerarse un gasto. O una pérdida.

- ✓ En cuanto a las compañías de seguros, cuando la reparación de los daños de un vehículo supera al 75% de su valor comercial, se considera en pérdida total definitiva. (***Fasecolda***).

¿Qué es un vehículo al final de su vida útil?

Los vehículos al final de su vida útil (**FVU**) son aquellos vehículos que se han convertido en residuos, es decir, que su poseedor ha desechado o tiene la intención u obligación de desechar.

5.- NORMATIVIDAD

Ley 1673 de 2013, (Julio 19), Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto regular y establecer responsabilidades y competencias de los avaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado. Igualmente, la presente ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los avaluadores. La valuación de bienes debidamente realizada fomenta la transparencia y equidad entre las personas y entre estas y el Estado colombiano.

Decreto 422 de 2000. Establece los criterios a los que deben sujetarse los Avaluadores para determinar el valor comercial de las maquinarias y vehículos, los datos mínimos que deben contener los informes finales.

Código Nacional de Tránsito Colombiano ley 1383 de 2020, por la cual se reforma la ley 769 de 2002.

6.- CONCLUSIONES

6.1 MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE (NIIF):

Esta NIIF define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

¿Qué dice la NIIF 13 acerca del precio?

La NIIF 13 define el valor razonable, establece en una sola Norma NIIF un marco para medir el valor razonable y requiere información a revelar sobre dichas mediciones del valor razonable. La NIIF 13 no determina cuándo un activo, un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad se miden a valor razonable.

- El vehículo camión de placas **OWR 200**, de la referencia, debido a su estado actual, vida útil, y condiciones de funcionamiento, ***se recomienda sea objeto de baja de los inventarios; y proceder a la cancelación definitiva de matrícula, y demás fines pertinentes a la entidad como es su Chatarrización.***

- ***O en su defecto según criterio de la entidad, proceder a la venta en subasta pública, o la figura jurídica que se adopte, previo el procedimiento legal que debe realizar la entidad a la cual pertenece el activo.***

7. CERTIFICACIÒN:

El suscrito perito avaluador, certifica que el vehículo de placas **OWR 200**, queda plenamente identificado por sus sistemas de identificación (**Motor, chasis; serie, vin, placas**), los cuales se encuentran ubicados en el sitio acostumbrado por la casa fabricante, correspondiente para el año y modelo en estudio valuatorio.

Una vez efectuada la inspección ocular y verificación de los sistemas que lo conforman; y su estado actual; respecto al dictamen pericial realizado al vehículo de placas **OWR 200**, puedo certificar además que actualmente **NO** se encuentra **EN SERVICIO, Y NO ES FUNCIONAL,** ha **CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL, BIEN INSERVIBLE POR DETERIORO HISTÓRICO,** como se demuestra en el registro fotográfico que se anexa y los ítems analizados Nº cuatro (**4) INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR**, su reparación supera el 75% del valor comercial actual.

Un bien inservible por deterioro histórico es un activo que ha cumplido su ciclo de vida útil y, debido al desgaste físico, mal estado o uso prolongado, ya no es funcional ni útil para la entidad, siendo su reparación técnicamente ineficiente o económicamente inviable. Estos bienes suelen ser dados de baja y pueden ser sujetos de remate o destrucción debido a su obsolescencia.

7.1 DOCUMENTOS DE SOPORTE APORTADOS PARA EL ESTUDIO TECNICO DE PERITAJE Y AVALUO:

Por parte de la entidad solicitante se aportaron los documentos correspondientes que acreditan la legitimidad del bien automotor para la realización del estudio de peritaje y avaluó.

- se contó con la presencia en la diligencia de inspección ocular de la parte solicitante del estudio del vehículo.
- no se presentaron objeciones en la visita.

7.2 LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO AUTOMOTOR: La diligencia de inspección ocular se efectuó en el: parqueadero entidad, kilometro uno (1) vía Armenia – Circasia, costado izquierdo, intersección La Cabaña.

7.3 ASPECTOS TENIDOS EN CUENTA PARA OBTENER EL VALOR RAZONABLE, O VALOR COMERCIAL.

- **Características Técnicas:** Marca, línea, modelo, versión, tipo de motor y combustible.
- **Estado Físico y Mecánico:** Inspección de carrocería, pintura, interior, caja de cambios, suspensión, frenos y motor (existencia de fugas).
- **Kilometraje:** Un menor kilometraje generalmente aumenta el valor.
- **Documentación e Historial:** Certificado de tradición (historial de accidentes, embargos, propietarios).
- **Factores de Mercado:** Oferta y demanda en la zona, y guías de precios de usados.

7.4.- METODOLOGÍA VALUATORIA:

La metodología para la valuación de vehículos en Colombia generalmente implica la consulta de bases de datos oficiales, la evaluación de las condiciones físicas y mecánicas del vehículo, y la consideración de factores como la marca, modelo, año y kilometraje. Se utilizan métodos como el de comparación de mercado, el de reposición a nuevo con depreciación, o una combinación de ambos, para determinar un valor comercial razonable. 8.1 Factores a considerar en la valuación de vehículos: • Datos del vehículo: Marca, modelo, año, cilindraje, tipo de vehículo, y número de puertas. • Condición física: Estado de la carrocería, pintura, vidrios, llantas, luces, y otros componentes externos. • Condición mecánica: Estado del motor, transmisión, sistema de frenos, suspensión, y otros sistemas internos. • Historial del vehículo: Mantenimiento, reparaciones, accidentes, y uso previo. • Kilometraje: Kilometraje actual del vehículo, que influye en el desgaste. • Equipamiento y accesorios: Elementos adicionales que puedan incrementar el valor del vehículo.

Cálculo del valor actual - Aplicación de los deméritos: Al valor de reposición a nuevo determinado según el numeral anterior, se debe restar un demérito que permita reconocer la pérdida de valor del bien por efecto de variables o factores como: edad, vida útil, estado de conservación, carga de trabajo, mantenimiento recibido, mantenimientos o reparaciones mayores, obsolescencia (técnica, funcional, ambiental, económica), entre otros.

• **Factor de conservación (FC)**: El factor de conservación es el estado físico observado en dicho equipo con respecto al mantenimiento, ritmo de producción y condiciones de operación:

FACTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO					
PONDERACION					CONDICION DEL EQUIPO
			0%	3%	**NUEVA**: Nueva, Recien instalada, sin usar, equipo en excelente condicion.
		5%	10%	15%	**EXCELENTE**: Como nuevo, muy poco uso, sin requeirr ningun reeplazo de partes o reparacion.
	20%	25%	30%	35%	**BUENO**: Maquinaria usada pero reparada o renovada en buena condicion de conservacion y mantenimiento.
40%	45%	50%	55%	60%	**NORMAL**: Maquinaria usada, en buen estado de conservacion y mantenimiento pero requiere algunas reparaciones normales por desgaste o reemplazo de partes como el motor o piezas mayores, estas maquinas sufren paradas frecuentes.
	65%	70%	75%	80%	**REGULAR**: Maquinaria usada en condiciones operativas, que necesita reparaciones considerables por falta demantenimiento o reemplazo de partes como el motor o piezas mayores, estas maquinas sufren paradas frecuentes.
		85%	90%	95%	**POBRE**: Maquina usada que requiere reparaciones mayores, como el reeplazo de muchos elementos moviles o partres estructurales de la misma por muy mal estado de conservacion y mantenimiento, paradas muy frecuentes.
			98%	100%	**CHATARRA**: Esta maquina solo sirve para canibalizar algunas de sus partes o para venderla como metal

7.4 PORCENTAJES DE PONDERACION, Y DEPRECIACIÓN POR EDAD Y ESTADO ACTUAL DEL VEHICULO. Factor de conservación (FC).

CAMION CHEVROLET - PLACA OWR 200- AÑO 1.999			
ESTADO DE ACUERDO A INSPECCION FISICA			
CONCEPTO		**ESTADO**	**PONDERACION %**
Estado General		MAL ESTADO	**REGULAR:** Maquinaria usada en condiciones operativas, que necesita reparaciones considerables por falta de mantenimiento o reemplazo de partes como el motor o piezas mayores, estas máquinas sufren paradas frecuentes.
Estado del Motor y caja		MAL ESTADO	
Vida Útil Llantas		MAL ESTADO	
Alineación Llantas		MAL ESTADO	
Eficacia de Suspensión		MAL ESTADO	
Eficacia de Frenos		MAL ESTADO	
Conservación Exterior		MAL ESTADO	
Conservación Interior		MAL ESTADO	
Parte Baja		MAL ESTADO	
funcionalidad		No es funcional	
TOTAL, PONDERADO.			**75% no es funcional total, ponderado del 100%**

8.- CALCULO DE VALOR COMERCIAL:

El vehìculo del estudio, **puede** ser comparado en el mercado del usado con la metodología de mercado nacional del usado, en una transacción comercial abierta entre vendedor y comprador, debido a su estado actual, ya que se encuentra reducido a chatarra.

En la diligencia de Inspección ocular al vehículo se ha tenido en cuenta:

- ✓ Su estado actual Funcionamiento Uso actual y futuro.
- ✓ Estado de los sistemas que lo conforman.
- ✓ Daños ocasionados.
- ✓ Grado de comercialización
- ✓ Grado de obsolescencia.
- ✓ Vetustez.
- ✓ Uso actual.
- ✓ Kilometraje.

PERITAJE AVALUOS

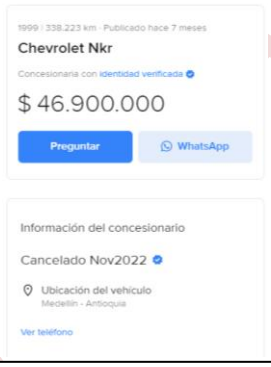
8.1 COMPARATIVO DEL MERCADO DEL USADO, VEHICULO EN EXCELENTES CONDICIONES:





$42.000.000, Información del particular German Augusto, Chevrolet Nkr, Descripción El vendedor no incluyó una descripción del producto, El vehículo está en Medellín – Antioquia. Año 1999.
https://vehiculo.mercadolibre.com.co/MCO-2052247302-chevrolet-nkr-_JM#position=5&search_layout=grid&type=item&tracking_id=d808dce6-ab53-403c-8e61-2d59c9a0a8ff





$46.900.000, Chevrolet Nkr, Descripción está en perfecto estado. soat y técnico mecánico nuevos. todos los papeles al día para traspasos. El vehículo está en Medellín – Antioquia, Año 1999, Kilómetros 338223 km
https://articulo.tucarro.com.co/MCO-1464901972-chevrolet-nkr-_JM#position=14&search_layout=grid&type=item&tracking_id=726293df-c060-4290-ac1c-aad602b1a888





$40.000.000, Chevrolet Modelo 1998, Descripción, Nkr fibra de vidrio papeles al día. El vehículo está en Funza - Cundinamarca
https://vehiculo.mercadolibre.com.co/MCO-2037330398-chevrolet-modelo-1998-_JM#position=28&search_layout=grid&type=item&tracking_id=c8f2fda6-3e44-456a-8e25-163c5ce2c915

8.2 Herramienta utilizada Excel:

ANÁLISIS DE MERCADO DEL USADO A NIVEL NACIONAL								
DATOS DEL ACTIVO OBJETO DE AVALÚO:		CAMION - PLACA OWR 200- AÑO 1999						
SOLICITANTES: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DETRANSITO DEL QUINDIO						MODELO 1999		
TIPO OFERTA	DESCRIPCION	TIPO	VALOR OFERTA	% NEG.	VALOR NEGOCIABLE	OBSERVACIONES		
MUESTRA 1		VEHICULO CHEVROLET CAMION 1.999	$42.000.000	1	$42.000.000	Información del particular German Augusto, Chevrolet Nkr, Descripción El vendedor no incluyó una descripción del producto, El vehículo está en Medellín – Antioquia. Año 1999. https://vehiculo.mercadolibre.com.co/MCO-2052247302-chevrolet-nkr-_JM#position=5&search_layout=grid&type=item&tracking_id=d808dce6-ab53-403c-8e61-2d59c9a0a8ff		
MUESTRA 2		VEHICULO CHEVROLET CAMION 1.999	$46.900.000	1	$46.431.000	Chevrolet Nkr, Descripción está en perfecto estado. soat y técnico mecánico nuevos. todos los papeles al día para traspasos. El vehículo está en Medellín – Antioquia, Año 1999, Kilómetros 338223 km https://articulo.tucarro.com.co/MCO-1464901972-chevrolet-nkr-_JM#position=14&search_layout=grid&type=item&tracking_i		
MUESTRA 3		VEHICULO CHEVROLET CAMION 1.999	$40.000.000	1	$39.600.000	Chevrolet Modelo 1998, Descripción, Nkr fibra de vidrio papeles al día. El vehículo está en Funza - Cundinamarca https://vehiculo.mercadolibre.com.co/MCO-2037330398-chevrolet-modelo-1998-_JM#position=28&search_layout=grid&type=item&tracking_id=c8f2fda6-3e44-456a-8e25-163c5ce2c915		
				media aritmética			$42.677.000	
				Límite Inferior:			$46.431.000	
				Límite Superior:			$46.431.000	

METÓDO COMPARATIVO	
AVALÚO COMERCIAL	
ITEM	AVALÙO CMERCIAL
CAMION OWR 200	$42.677.000
TOTAL AVALÚO	

Valor comercial del vehiculó, según comparativo del mercado a nivel nacional, respecto a un vehìculo en excelentes condiciones, valor actual:

Son: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MTE. ($42.677.000).

PRIMAFACIO

8.3 VALOR COMERCIAL PARA SUBASTA PÚBLICA:

METODOLOGIA:



Aplicación de depreciación al valor comercial obtenido del comparativo del mercado, **Factor de conservación (FC):** páginas 21 y 22, **ESTADO REGULAR**: Maquinaria usada en condiciones operativas, que necesita reparaciones considerables por falta de mantenimiento y deterioro con reemplazo de partes como el motor o piezas mayores, estas máquinas sufren paradas frecuentes, además de la afectación por daños calculados en la página # 16.

Se justifica la metodología por qué el vehículo ya no se valora como un medio de transporte funcional, sino como un activo de recuperación o salvamento, Tras la inspección técnica detallada, se establece una afectación técnica y estructural del 75% sobre la integridad del vehículo. Este porcentaje se fundamenta en el compromiso de elementos estructurales primarios.

8.3.1 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN Y DETERMINACIÓN DE VALOR DE SALVAMENTO:

Tras la inspección técnica detallada, se establece una **afectación técnica y estructural del 75%** sobre la integridad del vehículo. Este porcentaje se fundamenta en el Factor de conservación (FC), cuyo costo de reparación, sumado a los gastos de repuestos y mano de obra calificada, supera el umbral de viabilidad económica para su restauración comercial por parte de la entidad **IDTQ**,

Bajo la metodología del Factor de conservación (FC), se determina que el activo ha perdido su condición de vehículo operativo para convertirse en un salvamento. En consecuencia, el valor proyectado para la subasta pública no toma como base el valor comercial de mercado en estado óptimo, sino el valor de aprovechamiento de sus componentes remanentes y su potencial de recuperación técnica, aplicando un factor de castigo que garantiza la transparencia para los postores en el proceso de remate."

DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	% DEPRECIACION Factor de conservación (FC):	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL PARA SUBASTA
CAMION OWR 200	$42.677.000	75%	$32.007.750	**$10.669.250**
Son: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCYENTA PESOS MTE.				

8.4 Puntos clave para el avalúo:

Condiciones Mecánicas y Operativas

- **Motor y Transmisión**.
- **Frenos y Suspensión**.
- **Kilometraje**.
- **Uso**: que desempeñaba el vehículo en su vida útil.
- **Comercialización** del Vehículo en su estado actual.
- **Funcionalidad.** Actualmente no es funcional.

8.5 DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA APLICABLE BAJA DE INVENTARIO:

Es el procedimiento contable de afectación de los inventarios de activos de la entidad, por razón de su pérdida, deterioro, obsolescencia o sustitución. Por orden administrativa, cuando los bienes o elementos no son útiles para el servicio al cual se han destinado y tampoco son susceptibles de adaptación o reparación y debido a imposibilidad de eficiencia y optimización frente a su alto costo de mantenimiento, deben darse de baja.

8.6 Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible, se origina en una o varias de las siguientes circunstancias: **o Inservibles por daño total o parcial**: En este Equipo se consideran aquellos elementos que ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad **o Inservibles por deterioro histórico**: Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a la entidad. **o Inservibles por salubridad**: Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación, caso los medicamentos, libros archivados desde hace mucho tiempo o bienes muebles. El mal estado en que se encuentran no los hace aptos para el uso o consumo y atentan contra la salud de personas y contra la conservación del medio ambiente

PERITAJE AUTO

De esta manera, dejo rendido el concepto de dictamen pericial y avaluó Invocado, el cual coloco a disposición de la Doctor: **JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO** Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental Instituto Departamental de Transito del Quindío Supervisor del contrato, y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1 Solicitante del avalúo comercial. Además de las partes interesadas en el mismo, esperando Haber podido contestar e interpretar ecuánimemente el estudio de peritaje técnico Presentado.

Nota: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de desarrollo Económico, el presente avaluó y peritaje tiene una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de expedición de este informe.

El dictamen pericial; y el avaluó comercial se encuentra debidamente certificados por **el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A**; el cual se encuentra vigente para la fecha y vigencia del estudio valuatorio, soportado para la categoría siete (7) Maquinaria fija, equipos, y Maquinaria móvil, y la Categoría ocho (8) Maquinaria y Equipos especiales. (Anexo copia de la certificación).

Cordialmente,



WILSON GARCÍA PACHÓN
CC N° 9´778.895
Técnico laboral por competencias en avalúos.
Registro matricula **R.A.A - AVAL 9778895**
Certificado en competencia laborales **ONAC**

9. BIBLIOGRAFIA.

- ✓ Copia de Licencia de tránsito 63190000-000368 de fecha 13/04/1.999.
- ✓ SIBGA - Sistema de Información Base Gravable Avalúos - Ministerio de Transporte.
- ✓ Runt.

10.- SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL.

Por medio de la presente certifico además que:

1. No tengo interés presente ni futuro en el vehículo en cuestión.

2. Este informe de peritaje, certificación y avalúo ha sido elaborado en conformidad y está sujeto a los requerimientos del Código de ética y los estándares de conducta profesional, del código nacional de Avaluadores.

3. Poseo la documentación, y la idoneidad exigida, legal para la realización de peritajes y avalúos, acorde con la Lonja de Colombia y Registros mediante **(R.A.A AVAL-9778895**), categorías 7 y 8, **Maquinaria y equipos,** Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso.

Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, moto triciclos, cuatrimotor, bicicletas y similares).

PERITAJE AUTO

11. REGISTRO FOTOGRAFICO: PLACAS OWR 200













12.- DOCUMENTACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, CERTIFICADO DEL PERITO AVALUADOR

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9778895, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-9778895.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
14 Feb 2018	**Régimen de Transición**	**05 Abr 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Página 1 de 5

PIN de Validación: b8d20b66

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A. Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Olc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Oficina: Calarcá Quindio Colombia - Urb/ Las Chambranas Mna 3 casa # 5
Celular. 3162969379– Correo: wgavaluos@hotmail.com

PIN de Validación: b8d20b66

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A. Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No.7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Oficina: Calarcá Quindio Colombia - Urb/ Las Chambranas Mna 3 casa # 5
Celular. 3162969379– Correo: wgavaluos@hotmail.com

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 04 de Octubre de 2017 hasta el 03 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: CALARCÁ, QUINDÍO
Dirección: URBANIZACIÓN LAS CHAMBRANAS MNA 3 # 5
Teléfono: 3162969379
Correo Electrónico: wgavaluos@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 9778895.

El(la) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b8d20b66

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Febrero del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Oficina: Calarcá Quindio Colombia - Urb/ Las Chambranas Mna 3 casa # 5
Celular. 3162969379– Correo: wgavaluos@hotmail.com

República de Colombia

Y en su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá,
Según Licencia de Funcionamiento Nº. 11-0418 de Diciembre de 2016

Teniendo en cuenta que

Wilson García Pachón

D.I. Nº 9.778.895

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución
de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según
Resolución de Programa Nº 110507 de 2019
le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Martha Sánchez Niño
C.C. 37830733
Representante Legal

Bogotá, 27 de marzo de 2021

Libro de Certificaciones Nº. 16 Acta Nº. 050 Folio Nº. 032

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaria de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL
Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

CERTIFICACIÓN 032

En la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2021, se formalizó la Certificación a los Estudiantes de los diferentes Programas Técnicos Laborales. El suscrito Representante Legal de la ***Corporación Tecnológica Empresarial,*** Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, aprobada y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito, según Licencia de Funcionamiento Nº. 11-0418 de Diciembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los diferentes programas Técnicos Laborales, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional, al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Wilson García Pachón

Documento de Identidad Nº. 9.778.895

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Aprobado según Resolución Nº. 110507 de 2019 S.E.D. con una intensidad de 768 horas

Es fiel copia tomada de Libro General de Certificaciones Nº. 16, Acta Nº. 050 de marzo de 2021.

Martha Sánchez Niño
C.C. 37830733
Representante alegal

Bogotá, 27 de marzo de 2021

No se requiere registro de Secretaría de Educación según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

FUNDACIÓN NUEVO MILENIO

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0021267

EN CONVENIO CON

Lonja de Colombia

LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590

CERTIFICAN QUE

Wilson García Pachón

C.C. 9.778.895

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

AVALÚOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Por haber cursado los estudios y programas exigidos,
se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 100 - LIBRO 350

2 DE DICIEMBRE DE 2011
BOGOTÁ COLOMBIA

Registro Nacional de Avaluador

10-055883

MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL
NUEVO MILENIO

GLORIA MORENO BALLEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LONJA DE COLOMBIA